REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES** con C.C. **11165944** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **SAN BERNARDO DEL VIENTO - CORDOBA**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA), el jueves 31 de octubre del 2019.

JESUS ALBERTO PAEZ POSADA

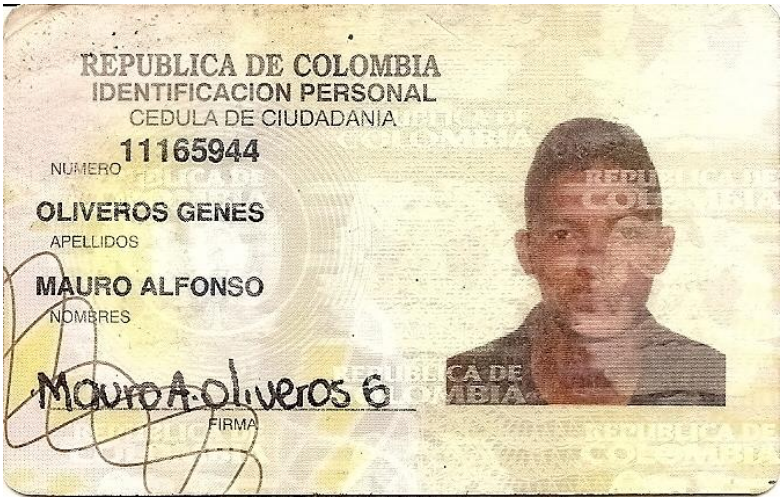
MARENA DEL ROSARIO BRAVO TERAN

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

MARLEYDIS MARIA MANJARRES MADARIAGA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Mauro Alfonso Oliveros Genes
Ingeniero Civil
c.c 11.165.944 de San Bernardo del Viento





República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

CARLOS MARIO MENA ARMESTO
NOTARIO
CORDOBA

Acta de Posesión No. 001

En el Municipio de San Bernardo del Viento, Córdoba, A OS (30) treinta del mes de Diciembre del año (2019) Dos mil Diecinueve de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 136 de 1.994 y por el Decreto Ley 2626 de 1.994, compareció el Señor: **MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 11.165.944. Expedida en San Bernardo del Viento, Con la finalidad de tomar **POSESIÓN** del Cargo de Alcalde Municipal de San Bernardo del Viento. (Córdoba), con efectos fiscales y administrativos a partir del primero de Enero del año 2020. Cargo para el cual fue elegido popularmente en las Elecciones realizadas el Veintisiete (27) del mes de Octubre del año 2.019, para el periodo comprendido entre el año (2.020) dos mil Veinte al año (2.023), dos mil veintitrés; Lo anterior, de conformidad con la Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de fecha Treinta y Uno (31) del mes de octubre del año 2.019. Acto seguido el Señor Notario personalmente, le recibió el Juramento legal de rigor al Posesionado, quién por cuya gravedad y penas, prometió ante el pueblo reunido, cumplir bien y fielmente con los deberes que la Constitución Nacional, las Leyes, y su programa de gobierno le imponen.

El Posesionado Presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía Número: 11.165.944 expedida en San Bernardo del Viento, Certificado Judicial y de Policía Número: 11165944 de fecha 26 de Diciembre del 2019, Libreta Militar Número: 11165944 Certificado en el que el Posesionado acredita que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, emitido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 27 de Diciembre del 2019 Numero 138747819. Declaración Extra juicio número 400, rendida ante el Notario único de San Bernardo del Viento el día 27 de Diciembre del 2019 .En la que, bajo la gravedad del Juramento, el posesionado depuso sobre sus bienes y rentas, Certificado de la Escuela Superior de Administración Publica

SCC819669530
SCC420844846
SCC819669530
SCC420844846
LB6JX9FFXXRMYKSLC9
C1UDMVA9DM7E3QS
17/09/2019
23/10/2019

(Esap) de fecha 27 de Noviembre del 2019. (Acreditando haber cursado un seminario de inducción a la administración pública), Certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal, emitido por Contraloría Nacional de fecha 26 de diciembre de 2019 y Un Formato Único de Hoja de Vida de persona natural diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De la anterior forma queda debidamente posesionado el Señor Dr. **MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES**, como Alcalde Popular del Municipio San Bernardo del Viento. (Córdoba) Con efectos fiscales y administrativos a partir del día (1) primero de Enero del año (2020) dos mil Veinte.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia el señor Notario la da por terminada después de leída y aprobada por los que en ella intervinieron y para constancia se firma como aparece. Se firma a (30) treinta del mes de diciembre del año (2.019.) Dos mil Diecinueve.

MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES
El Posesionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARLOS MARIO MENA ARMESTO
NOTARIO
CORDOBA

CARLOS MARIO MENA ARMESTO
Notario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO- CORDOBA

CERTIFICA:

Que el señor **MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 11.165.944** Expedida en San Bernardo del Viento, de acuerdo al acta de posesión labora en esta entidad, desempeñando el cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, desde el día 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, vinculado a la planta global de la alcaldía de San Bernardo del Viento- Córdoba.

Para constancia se firma en San Bernardo del Viento, a los (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte uno (2021).

CARMEN ELIANY PALENCIA FAJARDO
JEFE DE TALENTO HUMANO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14676801713

(415)7707212489984(8020) 000001467680171 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 8 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Bernardo del Viento 6 7 5

41. Dirección principal
CL 8 8 02

42. Correo electrónico alcaldia@sanbernardodelviento-cordoba.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 1 5 0 1	8 9 8 5 0 4 5	3 0 1 2 2 3 8 0 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 6 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2020 - 01 - 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARELA OVIEDO CONSUELO DEL CARMEN
985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676801713

(415)7707212489984(8020) **000001467680171 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 8 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	9	
73. Fecha	1 9 5 1 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 5 1 1 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	1 9 5 1 1 2 1 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676801713

(415)7707212489984(8020) **000001467680171 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 8 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 5 9 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLIVEROS	GENES	MAURO	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SANCION DEL ACUERDO No. 001 DE 2021
(09 DE FEBRERO DEL 2021)

EL PROYECTO DE ACUERDO **No 001** POR EL CUAL SE OTORGA FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIO ADMINISTRATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Estando dentro de la oportunidad legal y sin encontrar objeción alguna, al anterior acuerdo queda en fecha.

Dado en san Bernardo del viento –córdoba, a los once (11) días del mes de febrero del 2021

SANCIONADO

MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES
Alcalde Municipal del San Bernardo del Viento – Córdoba

En cumplimiento de los artículos 81, 82 de la Ley 136 de 1994, envíese copia a la Gobernación de Córdoba para su revisión jurídica, a la Gaceta Oficial para su publicación, al Concejo Municipal, a la Oficina Jurídica del Municipio, al Archivo Central y si fuere necesario su codificación a la Tesorería Municipal.

STELLA PATRICIA CONDE JULIO
Secretaria de Gobierno

CONCEJO MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO
SECRETARIA
12-02-2021
9:50 am

Escaneado con CamScanner

San Bernardo del Viento Córdoba, 10 de Febrero de 2021

Señora:
STELLA PATRICIA CONDE JULIO
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Secretaria de Gobierno
San Bernardo del Viento
RECIBIDO
FECHA Y HORA 11-02-2021 11:51 Am
FIRMA

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

CERTIFICA QUE:

EL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIO ADMINISTRATIVOS"

TUVO SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EL PRIMER DEBATE EL DIA 04 DE FEBRERO DE 2021
Y
EL SEGUNDO DEBATE EL DIA 09 DE FEBRERO DE 2021

CONVIERTIENDOSE EN

ACUERDO No. 001 DE 09 DE FEBRERO DE 2021

LUIS A. CASTILLO SALDARRIAGA
Presidente del Concejo Municipal

INGRIS PANTOJA PETRO
Secretaria- pagadora

Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
2020-2023

ACUERDO # 001

POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS ADMINISTRATIVOS

FEBRERO 09 DE 2021

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No 001
(Febrero de 2021)

POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIO ADMINISTRATIVOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - CORDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el art 313, numeral 3 y legales del artículo 32 de la ley 136 de 1994, y los numerales 5 y 6 del acuerdo 001 de febrero 28 de 2019

CONSIDERANDO

Que el artículo 313 de la constitución establece las funciones de los Concejos Municipales, así mismo el artículo 32 de la ley 136 de 1994 establece cuáles son sus atribuciones, por lo que en virtud de las normas atrás citada los Concejos Municipales coadministradores de los entes territoriales denominados municipios

Que los acuerdos municipales relacionados con los numerales 2,3,y 6 del artículo 313 C.P deben ser presentados por iniciativa del Alcalde Municipal en virtud de lo establecido en el parágrafo 1del artículo 71 de la ley 136 de 1994.

Que de acuerdo a las normas atrás descritas y las reglas establecidas por esta Corporación Pública a través de los numerales 5 y 6 del acuerdo municipal No 001 de febrero 28 de 2019, el alcalde Municipal San Bernardo del Viento requerirá de autorización expresa del concejo municipal para contratar en los siguientes eventos: **1** Cuando el objeto que se contrata se la prestación, explotación, operación, gestión, total o parcial de un servicio público. **2** contratos y operaciones de crédito público. **3** Cuando se trate de la enajenación o compraventa, a cualquier título, de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio. **4** Cuando el objeto de contrato requiere el dar en garantías activos de propiedad del Municipio. **5** En casos de celebración de contratos de concesión y operaciones de fiducia o encargo y/o modificaciones las ya existentes. **6** Contratos o convenios interadministrativos **7**. Contratos que comprometen vigencias futuras. **8** Contratos de comodatos.

Escaneado con CamScanner

Expuesto lo anterior, el Concejo Municipal de San Bernardo del Viento - Córdoba

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al alcalde municipal de San Bernardo del Viento para realizar contratos o convenios administrativos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, y contratos de operación de fiducia o encargo y/o modificar las ya existentes.

ARTICULO SEGUNDO: Las presentes facultades se otorgan hasta 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en San Bernardo del Viento, a los 09 días del Mes de Febrero de 2021

LUIS A. CASTILLO SALDARRIAGA
Presidente Concejo Municipal

INGRIS PANTOJA PETRO
Secretaria Concejo Municipal

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

Que el Municipio **SAN BERNARDO DEL VIENTO** del Departamento **CORDOBA**, durante la vigencia fiscal de 2020 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **$2.634.207** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **68,06%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Que el **Municipio de San Bernardo del Viento**, identificado con Nit. **800.096.804-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de Alumbrado Público y Servicios Públicos Domiciliarios durante la vigencia fiscal 2021.

Para mayor constancia, se firma en San Bernardo del Viento, a los 20 días del mes de octubre del 2021

MANUEL MADARIAGA GONZALEZ
Tesorero Municipal

Elaboro: Dairo Ortega
Contratista

DECRETO No 0826

(septiembre 14 de 2020)

"Por el cual se establece la categoría del Municipio de San Bernardo Del Viento-Córdoba para la vigencia fiscal 2021"

El alcalde municipal de San Bernardo Del Viento - Córdoba, en uso de sus facultades constitucionales del artículo 315 numerales 3,9,10 y legales articulo 91 literal d, numerales 1 y 5 ley 136 de 1994, y en especial las que le confiere la ley 617 de 2000 articulo 2 parágrafo 5 y el art 153 del decreto ley 2106 de 2019 y ,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 6 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2 de la ley 617 de 2000, articulo 7 de la ley 1551 de 2012 y artículo 153 del decreto ley 2106 de 2019, establece que los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación y situación Geográfica.

- Que el parágrafo 3º del artículo 6 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2 de la ley 617 de 2000, articulo 7 de la ley 1551 de 2012 y artículo 153 del decreto ley 2106 de 2019, establece que los alcaldes determinaran anualmente, mediante decreto expedido antes del 31 de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el respectivo distrito o municipio.

- Que el Departamento Nacional de Estadística-DANE certificó que la población proyectada a junio 30 de 2019 para el municipio de San Bernardo del Viento del departamento de Córdoba, previa comprobación metodológica es de 37.052 habitantes

- Que la Contraloría General de la República dando cumplimiento al artículo 1 y 2 de la ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 05393 del 18 de octubre del 2002, certificó que el Municipio de San Bernardo Del Viento del Departamento de Córdoba, durante la vigencia fiscal 2019, recaudo Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, por la suma de 2.462.312 miles, los cuales equivalen 2.972 SMMLV y los gastos de funcionamiento representaron el 58.06% de los ICLD

- Que de acuerdo a lo anterior y aplicando los criterios establecidos en el art 153 del decreto ley 2106 de 2019 por población al municipio le correspondería clarificarse en Tercera Categoría (población entre 30.000 y 50.000 habitantes), sin embrago el parágrafo 1 del artículo 153 del precitado decreto establece que los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales. Por lo que al municipio de San Bernardo del Viento corresponde clasificarse en Sexta Categoría ya que sus ICLD no son superiores a 15.000 SMMLV

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Clasificar al municipio de San Bernardo del Viento-Córdoba para la vigencia fiscal 2021 en la **SEXTA CATEGORIA**, de acuerdo a la parte considerativa del presente de decreto y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2 de la ley 617 de 2000, articulo 7 de la ley 1551 de 2012 y artículo 153 del decreto ley 2106 de 2019

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Bernardo Del Viento, a los catorce (14) días del septiembre de 2020.

MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES

Alcalde Municipal – San Bernardo Del Viento

Proyectó: ANGEL ARRIETA JULIO

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

20201510175541

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20201510175541**
Fecha: ***Martes 21 de Julio de 2020***

Bogotá D. C.
151

Doctor
MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES
Alcalde
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento
alcaldia@sanbernardodelviento-cordoba.gov.co
Calle 8 No.8-02
San Bernardo del Viento – Córdoba

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con el parágrafo 5 del Artículo 2 de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000.

CERTIFICA

Que la población proyectada a Junio 30 de 2019, para el municipio de San Bernardo del Viento, del departamento de Córdoba, previa comprobación metodológica es:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
23675	San Bernardo del Viento	37.052	9.075	27.977

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos a partir de los resultados del proceso de conciliación censal 2018 -2023. Población Proyectada a Junio 30 de 2019.

Expedida en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2020.

Cordial saludo,

FABIO BUITRAGO HOYOS
Coordinador GIT- Información y Servicio al Ciudadano
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Elaboró: Gina M. Rojas A

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

Que el Municipio **SAN BERNARDO DEL VIENTO** del Departamento **CORDOBA**, durante la vigencia fiscal de 2019 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **$2.461.312** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **58,06%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veintiun (21) días del mes de julio de 2020.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/

2.461.312.000 / 828116 = 2972

Bancolombia

Bancolombia Sucursal Lorica 105
NIT. 890.903.938-8

Certifica:

Que **EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, CORDOBA,** identificado con Nit. **800.096.804**, a la fecha de la expedición de esta certificación presenta con nosotros:

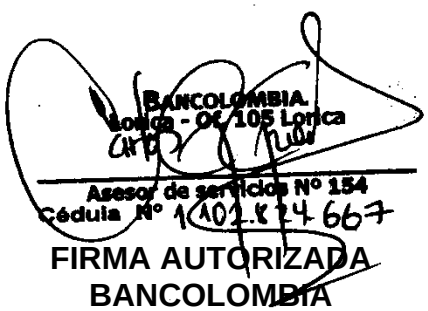
NOMBRE PRODUCTO	No. DE PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	105-000008-68	2021/10/22	ACTIVA

Dicha cuenta se denomina**: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL", dicha cuenta se encuentra exenta de cobros, comisiones y genera rendimientos y será manejada única y exclusivamente con chequera.**

La cuenta estará manejada con: firma del tesorero municipal MANUEL ANTONIO MADARIAGA GONZALEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía número: 72.042.510, de Malambo, y el (la)director (a) territorial de INVIAS: Ingeniero (a) DIEGO JOSE ABAD DURANGO, cedula de ciudadanía número: 10.930.977 de Montería.

El manejo de estos productos adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

La presente certificación se expide a los tres (3) días del mes de Noviembre de 2021 con destino al interesado. Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 773 23 22 o en las oficinas de nuestra sucursal ubicada en la Calle 2 No 16 – 23.



FIRMA AUTORIZADA
BANCOLOMBIA
LORICA

Grupo Bancolombia

El SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 358 de 1997; los Artículos 2.2.2.1.3. y 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y con base en la información de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia 2020, los indicadores de endeudamiento del municipio de San Bernardo del Viento son los siguiente:

		AÑO 2020
TOTAL INGRESOS CORRIENTES EJECUTADOS 2020		**38.102.442.642,00**
Tributarios	2.688.374.647	
No - Tributarios	8.919.224	
Transferencias	35.362.875.396	
Recursos del Balance	42.273.375	
Rendimientos Financieros		
AJUSTADO POR META DE INFLACION (3 %) (1)		**39.245.515.921**
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS 2020		**2.308.212.178**
Servicios Personales	1.463.451.250	
Gastos Generales	374.627.251	
Transferencias Pagadas	470.133.677	
AJUSTADO POR META DE INFLACION (3%) (2)		**2.377.458.544**
AHORRO OPERACIONAL (1) - (2)		**36.868.057.377**
INTERESES (Pagados en la Vigencia)		**0,00**
SALDO DE LA DEUDA		**3.439.625.075**
INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO.		
Intereses / Ahorro Operacional	(Solvencia)	**0,00%**
Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes	(Sostenibilidad)	**8,76%**

MANUEL MADARIAGA GONZALEZ
Tesorero Municipal – San Bernardo Del Viento

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Que el **Municipio de San Bernardo del Viento**, identificado con Nit. **800.096.804-9**, **NO** se encuentra en proceso de reestructuración de pasivos de acuerdo con la Ley 550 de 1998.

Para mayor constancia, se firma en San Bernardo del Viento, a los 20 días del mes de octubre del 2021

MANUEL MADARIAGA GONZALEZ
Tesorero Municipal

Elaboro: Dairo Ortega
Contratista

San Bernardo del Viento, 21 de octubre de 2021

Señor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Bogotá D.C

Asunto: Carta de intención

MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES como alcalde del municipio de **SAN BERNARDO DEL VIENTO**, manifiesto que tengo la intención de brindar el apoyo necesario al Gobierno Nacional para la suscripción del convenio de uso de recursos que permita posteriormente la ejecución del proyecto denominado ***CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO EL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO- CORDOBA*** hasta su culminación.

MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES
ALCALDE MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO

ESQUEMA DE SOSTENIBILIDAD

Para garantizar la sostenibilidad del activo en el tiempo, y este siga aportando al desarrollo social y económico de la población es necesario establecer un esquema de mantenimiento del bien, en la tabla se muestran los daños que pueden presentarse en la estructura, su descripción y la forma en que se realizan las reparaciones o mantenimiento luego de realizar un diagnóstico del pavimento en placa huella, mediante el diagnóstico del estado del pavimento en placa huella se puede revisar de manera general la funcionalidad de la vía, actividad que permite detectar las necesidades de mantenimiento obligatorias para la reducción o eliminación de los daños, que afectan la comodidad del usuario y/o acortan la vida útil de la estructura.

Si los daños que se presentan en este tipo de pavimento en placa huella afectan considerablemente la funcionalidad, la comodidad y la seguridad de los usuarios que transitan por la vía, es necesario determinar las labores de mantenimiento que garanticen la movilidad en estos tramos.

Si los daños que se presentan en este tipo de pavimento en placa huella afectan considerablemente la funcionalidad, la comodidad y la seguridad de los usuarios que transitan por la vía, es necesario determinar las labores de mantenimiento que garanticen la movilidad en estos tramos.

	DESCRIPCIÓN	REPARACIÓN
	Serie de ondulaciones constituidas por crestas y depresiones perpendiculares a la dirección del tránsito, los cuales ocurren muy próximos, unas de otras, a intervalos aproximadamente regulares, en general menores de 1 metro, a lo largo de la superficie.	Re perfilado Para pavimento en placa huellas, reposición del material de afirmado tipo I o tipo 2, de acuerdo con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2007, INV.-E 311-07
	Es una deformación longitudinal continua a lo largo de las huellas de canalización del tránsito, de longitud mínima de 6 m, en casos extremos la sección transversal de la carretera muestra un perfil en forma de W	Re perfilado
	Pérdida de agregados	Para pavimento en placa huellas, reposición del material de afirmado tipo 1 0 tipo 2 de

SECCIÓN TRANSVERSAL INADECUADA BACHES		REPARACIÓN acuerdo con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2007, INV.-E 311-07 Re perfilado Reposición de base granular en pavimento en placa huellas en afirmado. Bacheo de superficie de pavimento en placa huella en afirmado

DAVID JOSE ROJAS MUÑOZ
Secretario de Infraestructuras y Obras Publicas
Municipio de San Bernardo del Viento

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de noviembre de 2021, a las 15:08:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11165944
Código de Verificación	11165944211111150810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 182173818

WEB
15:08:03

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11165944:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: ALCALDE

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182173771

WEB
15:07:43

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11165944:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2021 03:08:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11165944** y Nombre: **MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27164583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información ::..
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:08:19 PM horas del 11/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11165944**
Apellidos y Nombres: **OLIVEROS GENES MAURO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.